

Bogotá, 22 de mayo del 2026

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Asunto: Respuesta al requerimiento Oficio 7193 20 de abril de 2026

Ref. Expediente No. SD2026/0014020

Cordial saludo,

En respuesta al requerimiento de la referencia y actuando en calidad de apoderada me permito **indicar de manera clara y expresa que los servicios que se pretenden registrar son los indicados en la solicitud** en las clases 41,42 y 44. Acorde a lo anterior me permito aportar nuevamente poder conferido por el solicitante con la descripción de los productos y servicios conforme a los de la solicitud.

Saludos cordiales y gracias por la atención;



ANA MILENA GIL OROZCO
ABOGADA
TP: 169.801



DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES

Marca de: ☐ Producto ☐ Servicio ☐ Colectiva ☐ De certificación ☐ Lema comercial

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

☐ Persona natural

☐ Persona Jurídica

Nombre(s): (tratándose sólo de persona natural:)

Apellidos(s): (tratándose sólo de persona natural:)

Denominación o razón social / nombre completo de la entidad: (diligenciar tratándose de persona jurídica)

INVERSIONES HORIZONTE VISUAL S.A.S

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro _____

Número de identificación: 901030547-3

Nacionalidad del solicitante/País de Constitución:

COLOMBIA

Dirección de correo electrónico: (Circular Única SIC Título I
Capítulo Sexto)

innovacion@supragroup.co

☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Dirección física del solicitante:

País: COLOMBIA Ciudad: MEDELLIN

Número telefónico: 3015071256

Tipo de empresa:

Micro

Pequeña

Mediana

BIC

Otra: _____

MICRO

Apoderado

Representante Legal

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

☐☐

Apellido(s) y nombre(s):

GIL OROZCO ANA MILENA

No. Documento identidad:

39178366

No. Tarjeta profesional:

169.801

Dirección de correspondencia:

POBLADO MEDELLIN

Correo electrónico: innovacion@supragroup.co

País:

COLOMBIA

Número telefónico: 3015071256

Departamento:

ANTIOQUIA

Ciudad:

MEDELLIN

Número de Radicación o Protocolo de poder general:

3. SIGNO A REGISTRAR.

Tipo de marca:

☐

Nominativa

☐

Animada

☐

Mixta

☐

Olfativa

☐

Tridimensional

☐

Figurativa

☐☐

Otra. Especifique:

☐☐☐☐

longevity hub
by BioVita
CLINIC

LONGEVITY HUB BY BIOVITA CLINIC

Descripción del signo: (Tratándose de marcas NO tradicionales)

¿El solicitante reivindica el color como característica distintiva de la marca?

☐ SI ☐ NO

Indique el nombre de todos los colores que se observan en la etiqueta aportada (amarillo, azul, rojo, blanco, negro etc.), sin incluir adjetivos (oscuro, clarito, militar, degradé, cielo). No es obligatorio emplear un sistema de identificación de colores internacional tal como "PANTONE", "CMYK" o "RGB".

Transliteración de la marca: (Solo cuando la denominación venga un idioma diferente al castellano)

Traducción al castellano:

4. REIVINDICACIONES.

Prioridad por solicitud anterior:

No. de la solicitud cuya prioridad se reivindica:

País de origen:

Fecha de Presentación:

Prioridad de exposiciones:

No. de la solicitud cuya prioridad se reivindica:

Nombre de la exposición:

Lugar de Celebración:

Fecha de presentación:

5. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. (En caso de estar comprendidos en diferentes clases, agrupar de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza, precedido del grupo de la clase a la que corresponda, de menor a mayor).

Clase	Productos y/o servicios
42	Consultoría en investigación científica; consultoría en investigación farmacéutica; análisis científicos; análisis e investigaciones científicos; consultoría en análisis técnicos y científicos; consultoría en biotecnología; desarrollo en biotecnología; desarrollo en el ámbito de la biotecnología; investigación en biotecnología; servicios de investigación científica en el ámbito de la biotecnología.
41	Edición de artículos científicos; edición de documentos científicos; edición de libros científicos; publicación de artículos científicos; publicación de artículos científicos en materia de tecnología médica; publicación de documentos científicos; publicación de libros científicos; publicación de revistas científicas especializadas; academias [educación]; clases personalizadas [educación y formación]; cursos de educación a distancia; educación; organización y celebración de conferencias y seminarios; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de seminarios y talleres; organización y dirección de talleres de formación y de seminarios; organización y celebración de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres; difusión de publicaciones; edición de publicaciones; edición de publicaciones electrónicas; edición [publicación] de boletines de noticias; edición [publicación] de libros; edición [publicación] multimedia; publicación de artículos médicos; publicación de audiolibros; publicación de boletines informativos.
44	Servicios de evaluación de la salud; servicios de evaluación de riesgos sobre la salud; servicios de salud; servicios de salud a domicilio; servicios de salud para personas; servicios de una clínica de salud; servicios médicos de clínicas de salud; suministro de información sobre salud; suministro de servicios de salud; suministro de servicios de salud a domicilio; servicios de diagnóstico de enfermedades; servicios de diagnóstico médico.

6. ANEXOS.

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No. _____ Fecha: _____
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad No. _____
- ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.
- ☐ Artes finales 8 X 8 cm (1 ejemplar adicional al inserto en el formulario).
- ☐ Copia certificada de la solicitud cuya prioridad se reivindica.
- ☐ Traducciones simples de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
- ☐ Certificado de registro en el caso del artículo 6quinquies del Convenio de París.
- ☐ Anexo con clasificación de productos y/o servicios (en caso de necesitar más espacio de conformidad con el núm. 6)
- ☐ Certificación de tamaño empresarial para MiPymes o sociedad comercial de Beneficio o Interés Colectivo (BIC).
- ☐ Soporte reducción de tasas por concepto de capacitación mediante el Aula de Propiedad Intelectual –API–.
- ☐ Soporte reducción de tasas por recibir orientación especializada en materia de Propiedad Industrial a través del CIGEPI o CATI.
- ☐ Soporte reducción de tasas por participar en el Programa PI-e Propiedad Industrial para Emprendedores.
- ☐ Soporte de tasas para artesanos, beneficiarios de los programas de cocinas tradicionales establecidos por el Ministerio de Cultura.
- ☐ Soporte personas o productores pertenecientes a programas relacionados con el posconflicto, certificados como tales.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en medios magnéticos.

De tratarse de marca colectiva:

- ☐ Estatutos del solicitante.
- ☐ Lista de integrantes.
- ☐ Documento de condiciones de uso.

De tratarse de marca de certificación:

- ☐ Reglamento de uso de la marca de certificación.

DECLARACIONES:

7. SOLICITUD DE CONCESIÓN DE REGISTRO ANTES DE SEIS (6) MESES:

☐ En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

8. DECLARACIÓN DE TIPO SOCIETARIO Y/O SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO:

☐ Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma, o que en virtud del Capítulo 15 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 estoy constituido como una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

9. DERECHO PREFERENTE:

☐ Derecho preferente al registro – Artículo 168 Decisión 486 (Indicar el número de expediente cuyo derecho se invoca)

10. FIRMA:



Nombre del firmante:

ANA PATRICIA HOYOS MIRANDA

C.C. 42.997. 111

Firma

Tarjeta Profesional

NOTA: Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales, específicamente a lo contemplado en el artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, que consagran y regulan la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de Habeas Data, la Superintendencia de Industria y Comercio, en calidad de responsable del tratamiento, le informa que con la presente solicitud usted acepta el tratamiento de sus datos en el Registro Público de Propiedad Industrial.